

ACORDADA 47/16 -En San Miguel de Tucumán, a 12 de Febrero de dos mil dieciseis, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y VISTO: La Acordada N° 597/15 mediante la cual se aprueba la realización de II° Jornada sobre Reforma Procesal Civil; y CONSIDERANDO: Que por razones de fuerza mayor la mencionada jornada no se ha llevado a cabo en la fecha prevista inicialmente (junio de 2015). Que mediante Acordada N° 1127/14 esta Excma. Corte consideró necesario y oportuno generar un espacio de reflexión y debate sobre el funcionamiento de los diversos procesos existentes en la provincia civil, laboral, contencioso y constitucional (de orden no penal) y los desafíos de su posible reforma. Que en dicho Acuerdo esta Excma. Corte dispuso cursar invitación a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la provincia para la conformación de una comisión interpoderes para el estudio de los códigos procesal civil y comercial, laboral, constitucional y administrativo de Tucumán, como así también del régimen legal de la justicia de paz (dispositiva III). Se designaron como representantes de esta Corte para integrarla a la Dra. Claudia B. Sbdar, al Dr. Daniel Posse y al Dr. Antonio Estofán (dispositiva IV). Ante ello, ésta Excma. Corte dispuso mediante Acordada N° 374/15 cursar formal invitación a los Poderes Legislativo y Ejecutivo a conformar una Comisión Especial para el estudio de los códigos procesales civil y comercial (ley N° 6176), laboral (ley N° 6204), constitucional (ley N° 6944) y administrativo (ley N° 6205) de Tucumán, como así también del régimen legal de la Justicia de Paz (ley N° 4875 y N° 7365) -dispositiva I-; y requerir al Poder Ejecutivo la remisión al Poder Legislativo del Proyecto de Ley adjunto a la referida Acordada (inc. 26, art. 13, ley N° 6238) -dispositiva II- que en su artículo 1 dispone: “CONFORMESE una Comisión Especial para el estudio de los códigos procesales civil y comercial (ley N° 6176), laboral (ley N° 6204), constitucional (ley N° 6944) y administrativo (ley N° 6205) de Tucumán, como así también del régimen legal de la Justicia de Paz (ley N° 4875 y N° 7365) que estará integrada por representantes del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial de Tucumán”. Que la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial Común desde el mes de agosto de 2015 demanda del estudio y la innovación en materia de herramientas procesales para la eficacia y efectividad de los derechos consagrados en la referida legislación de fondo. En este marco, resulta oportuna la realización de la II° Jornada sobre “Reforma Procesal Civil”, con la participación del Dr. Jaime Arellano Quintana, Director Ejecutivo del CEJA (Centro de Estudios de Justicia de las Américas) y del Dr. Santiago Pereira Campos, Vicepresidente del IIDP (Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal), Vicepresidente del Consejo Directivo del CEJA (Centro de Estudios de Justicia de las Américas) y profesor titular de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo (UM) el día miércoles 15 de marzo, de 17 a 20 hs. en el Salón de Actos “Juan B. Alberdi” (Pje. Vélez Sarsfield N° 450, 2° piso). La coordinación de esta actividad estará a cargo de la Oficina de Gestión Judicial, quien emitirá los certificados a los asistentes. El Poder Judicial de Tucumán afrontará los gastos de traslados aéreos y alojamiento de los disertantes, y de organización con fondos del Programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial. La Dirección de Prensa y Ceremonial se encargará de lo relacionado a la logística del traslado y alojamiento de los disertantes. Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; ACORDARON: I.- DISPONER la realización de la II° Jornada sobre “Reforma Procesal Civil” el día miércoles 15 de marzo, de 17 a 20 hs., en el Salón de Actos “Juan B. Alberdi” (Pje. Vélez Sarsfield N° 450, 2° piso). Dicha jornada contará con la participación Dr. Jaime Arellano Quintana, Director Ejecutivo del CEJA (Centro de

Estudios de Justicia de las Américas) y del Dr. Santiago Pereira Campos, Vicepresidente del IIDP (Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal), Vicepresidente del Consejo Directivo del CEJA (Centro de Estudios de Justicia de las Américas) y profesor titular de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo (UM). La coordinación de esta actividad estará a cargo de la Oficina de Gestión Judicial, quien emitirá los certificados a los asistentes. II.- ENCOMENDAR al Servicio Administrativo a suministrar los fondos necesarios para los traslados aéreos y alojamiento de los disertantes y de organización con fondos del Programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial. La Dirección de Prensa y Ceremonial se encargará de lo relacionado a la logística del traslado y alojamiento de los disertantes. III.- NOTIFICAR del contenido de la presente a Secretaría Administrativa, a la Oficina de Gestión Judicial y Dirección de Prensa y Ceremonial. IV.- PREVIA EJECUTORIEDAD dése intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (art. 124 inc. 1º Ley Nº 6970). Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.- Antonio Gandur Claudia Beatriz Sbdar René Mario Goane Antonio Daniel Estofán Daniel Oscar Posse Ante mí: ea María Gabriela Blanco